18360 E 98303

NOMBRAMIENTO

Quito DM, 21 de octubre del 2015

Señor
ELOY ABRAHAN JR NÚÑEZ SANTANA
Presente.-

Distinguido Sr. Núñez:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía**LIVEHOSPITAL ECUADOR S.A.**, celebrada el 20 de octubre del 2015, le nombró a Usted PRESIDENTE por un periodo de DOS años, que se contarán desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 29 de octubre del 2.010 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 05 de enero del 2.011.

Atentamente,

DR. GUILLERMO MONTENEGRO AYORA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO.- *Acepto el cargo para el que he sido designado, en la ciudad de Quito a 21 de octubre del 2.015.*

SR. ELOY ABRAHAN JR NÚÑEZ SANTANA
C.C. 1306279199

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 79805
127640BGCWAMUG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18360
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIVEHOSPITAL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NUÑEZ SANTANA ELOY ABRAHAN JR
IDENTIFICACIÓN	1306279199
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. **DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 31 DEL: 05/01/2011 NOT: 18 DEL: 29/10/2010 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro de Datos Públicos Cantón Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL